



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00163-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del demandante, **NOTIFIQUESE** el auto que admitió la presente demanda a las personas enunciadas en el memorial que antecede, en la forma prevista en los artículos 291 a 292 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº029**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria